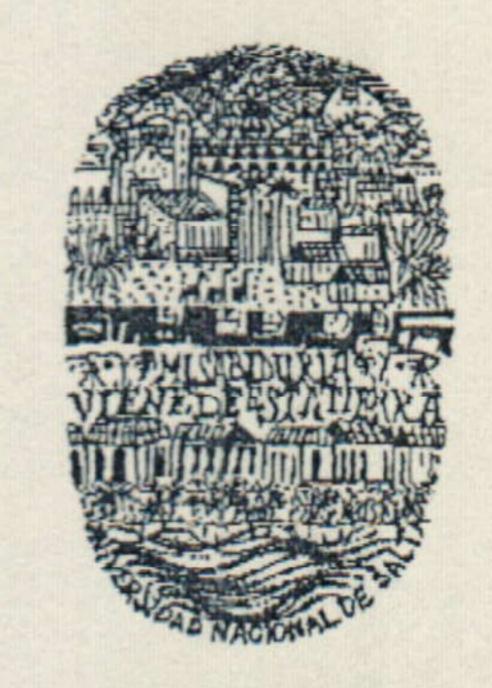
## RESOLUCIÓN CS Nº 248/08



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 -- Salta -- 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 JUN 2008

Expediente N° 10.570/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Res. C.S. Nº 014/04, del Dr. Ricardo Héctor OMARINI, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Introducción a la Geología" – Escuela de Geología, y

## CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º de la Res. C.S. Nº 014/04 establece que: "Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes respectivos. Al menos un miembro de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto."

Que el Art. 4º de la Res. C.S. Nº 014/04 establece que: "Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares."

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resoluciones Nros. 063-08 y 205/08, conforma la siguiente Comisión Evaluadora con los correspondientes currículum:

TITULARES	SUPLENTES
Ricardo José SUREDA LESTON	José Manuel SAYAGO
Edgardo Gaspar BALDO	Jorge Anastasio DRISTAS
Luis Francisco NAVARRO GARCÍA	Héctor Luis LACREU
	Ricardo MON
	Marcelo Fernando CABALLE
	José Germán VIRAMONTE
	Augusto Pablo CALMELS

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente (Resol. CS Nº 014/04 y modificatorias).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho Nº 155/08,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Novena Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2008) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar las Resoluciones Nros. 063-08 y 205/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Comisión Evaluadora, Dr. OMARINI, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI

